
CONDICIONES GENERALES DE RESERVA Y UTILIZACIÓN DE SALONES Y AULAS.

1. Los precios que se adjuntan no incluyen el IVA. El firmante acepta que **el precio acordado se refiere exclusivamente al espacio desocupado**, siendo necesario formalizar el alquiler de cada uno de los dispositivos o equipos requeridos para el desarrollo del evento.
2. La empresa solicitante habrá de estar al corriente del pago de la cuota cameral en ésta o cualquier otra Cámara de Comercio e Industria. En ningún caso podrán utilizar estos servicios las promociones comerciales y otros casos asimilados
3. La reserva de las aulas y demás instalaciones puede realizarse cumplimentando el formulario de solicitud en la Cámara de Comercio o a través de la web. www.camarasalamanca.com. También se podrá hacer llegar el formulario enviando un fax al número 923280146., por correo electrónico a la dirección: servicios@camarasalamanca.com. o por correo ordinario a la dirección: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA. Plaza de los Sexmeros, 2, 37001, Salamanca.
4. El envío del formulario no supone ninguna garantía de que se realice la reserva del aula; la confirmación de la reserva se verificará en función de la disponibilidad de las aulas solicitadas.
5. La Cámara de Comercio comprobará la disponibilidad de las aulas o salones y del material solicitado, y formalizará la reserva. Ésta será comunicada al peticionario adjuntando la factura correspondiente al coste de dicho servicio, quien en el plazo de al menos **dos días antes del comienzo** de la actividad deberá:
 - a. Abonar la factura.
 - b. Anular la reserva.

En el caso de no llevar a cabo cualquiera de las dos acciones en el plazo estipulado, el peticionario deberá abonar una penalización que ascenderá a 20% del total de la factura.

6. La Cámara de Comercio se reserva el derecho de anular cualquier reserva, en caso de necesidad sobrevenida de la entidad. Se avisará con un mínimo de 24 horas, facilitando, siempre que ello sea posible, una sala alternativa.
7. **Se prohíbe la difusión pública** de la actividad a través de cualquier medio de comunicación, salvo autorización expresa de la Cámara de Comercio. Asimismo, queda terminantemente **prohibida la instalación de cualquier soporte publicitario** en la sala alquilada.
8. La Cámara no se hace responsable de las opiniones, productos o servicios ofertados por las empresas usuarias.
9. La empresa solicitante de las instalaciones deberán dejar las mismas tal y como las encontraron, recogiendo al finalizar el acto cualquier tipo de material ajeno a lo facilitado por la Cámara de Comercio.

10. La empresa solicitante de las instalaciones y aparatos reconoce recibir los mismos en perfecto estado, siendo, por tanto, **responsable de cualquier desperfecto o pérdida** ocasionada en la sala o en el material como consecuencia de su utilización y estando obligado a abonar el coste de la reparación o reposición en el plazo improrrogable de 10 días desde que la Cámara de Comercio efectúe el oportuno requerimiento. La Cámara de Comercio e Industria no se hace responsable de los objetos depositados u olvidados en las instalaciones.
 11. Por motivos de seguridad, los eventos organizados por los solicitantes no podrán exceder el aforo establecido por la Cámara de Comercio e Industria para cada una de las instalaciones, siendo el peticionario responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento.
 12. Se recuerda, que según el artículo 7 del Real Decreto 192/88, de 4 de marzo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, **no se permite fumar en las instalaciones.**
-